



RAD No. 26-240-109970

Barranquilla, 02/03/2026

Señor(a)
JORGE CERVANTES
Carrera 6 Sur No. 16 - 16 La Milagrosa
Malambo – Atlántico

Contrato: 48100398
Dirección Prestación del Servicio: Carrera 6 Sur No. 16 – 16 de Malambo - Atlántico
Asunto: Solicitud recibida el día 24 de febrero 2026, radicada bajo el No. ML 26-000119

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Hemos recibido su solicitud de retiro del Crédito Brilla por fallecimiento de la titular/deudora.

Le informamos que, nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora. Una vez corroborada la información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P. descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por la señora Ramona Araque Guerrero.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 237699712.